

dormitorios, baño, aseo y un estudio. Linda: Por su frente, con el linde sur del solar; por la derecha, entrando, con departamento número 20; por la izquierda, con linde oeste del solar, y por el fondo, con vial interior de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2 al tomo 269 del archivo, libro 40 de Creixell, folio 38, finca número 3.148, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 13.300.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 15 de enero de 1998.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaria.—5.146.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 244/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Financiación, Créditos e Inmobiliarias, Sociedad Anónima» (FICREINSA), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 6 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya de Fuenlabrada, plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave industrial número 421, polígono industrial «Valdonaire» (Humanes de Madrid), de planta baja, señalada con el número 421 del plano general. Su forma es rectangular y ocupa una superficie de 464 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, en el tomo 1.028, libro 93, folio 169, finca número 5.234-N, inscripción segunda.

Dado en Fuenlabrada a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—El Secretario.—5.209.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 54/1997, de declaración de herederos abintestato de don Emiliano y don Severino Chaos Diéguez, hijos de Severino y Otilia, natural de San Miguel de Manzaneda (Orense), fallecieron en Caseres (Tarragona), en fecha 25 de noviembre de 1996, siendo su último domicilio en Salou, edificio «Santa Eulalia», calle Madrid y Ramón Berenguer IV, número 6, y habiendo fallecido sin testar, compareciendo a solicitar la herencia el hermano de dichos causantes don Pedro Chaos Diéguez, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro del plazo de treinta días.

Dado en Gandesa a 20 de enero de 1998.—El Secretario.—5.162.

GAVÁ

Edicto

Doña María Gracia Parera de Cáceres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado con el número 250/1997, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra don Constantino Cuevas de la Rosa y doña Nancy Hidalgo Giménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Número 9. Local destinado a vivienda, piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en la avinguda de L'Eramprunya, número 35, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibí. Tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados, distribuida en recibí, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería con lavadero en patio de luces y terraza. Cuota de proporcionalidad: 7,080

por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 694, libro 300, folio 150, finca número 13.054, inscripción tercera (y séptima respecto a la hipoteca que se ejecuta).

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercè, número 5, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 19.500.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 9.ª, apartado 14, de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Novena.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en el apartado anterior para la segunda subasta.

De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no resultar positiva la notificación personal.

Dado en Gavá a 12 de enero de 1998.—La Juez, María Gracia Parera de Cáceres.—El Secretario.—5.160.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavora Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 194/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Gijón Cooperativa de Crédito, contra «Construcciones Galindo Gijón, Sociedad Limitada», don Luis Galindo

Diego, doña María Orviz Argüelles y doña Isolina Anita Argüelles González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 5.362.500 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Finca a prado llamada Calacierbes y El Culero, sita en términos de Calacierbes, parroquia de Porceyo, concejo de Gijón, mide 53 áreas 15 centiáreas; dentro de esta finca existe una casa unifamiliar destinada a vivienda, compuesta de semisótano y planta baja, que ocupa una superficie de 77 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.835, libro 39, folio 117, finca número 4.540, inscripción primera. Valorada en 5.362.500 pesetas.

Dado en Gijón a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavora Calderón.—El Secretario.—5.143.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Estrella Cortés Maya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2.479, Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al folio 150 del libro 25 de Cenes de la Vega. Descripción: Urbana número 6, piso del tipo C, en la planta primera alta, integrado en el bloque I del conjunto de edificación denominado «Complejo Bonanza», en el término de Cenes de la Vega, barranco del Oro, camino del Asadero. Se destina a vivienda, y se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 73 metros 51 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de acceso a los pisos y un patio de luces; derecha, el piso tipo B; fondo, aires de calle particular, y por la izquierda, un patio de luces y el piso tipo F.

Tipo de subasta: 7.380.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—5.116.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias

de este Juzgado la primera y, en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 601/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con justicia gratuita, contra don Jorge Velázquez Padilla y doña Concepción Triguero Muñoz, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 8 de junio de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 8 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la calle Sarmiento, número 3 de la localidad de Maracena (Granada), con una superficie construida de 182,2 metros cuadrados, compuesta de semisótano, planta baja y alta, finca número 8.149, valorada en 10.320.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.123.

GRANOLLERS

Edicto

Don Eloy Bueno Hernández, Secretario sustituto del Juzgado de Instrucción número 2 de Granollers,

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, bajo el número 500/1996, sobre lesiones en accidente de circulación, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Cédula de citación.—En virtud de resolución del señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción, dictada en este día en juicio de faltas, referenciado, se cita a don Alexander Apuel, con domicilio en la calle Garraf, 41, 3, 2, de Hospitalet del Llobregat, para que comparezca en este Juzgado el día 23 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con objeto de asistir al acto de juicio de faltas, advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho en caso de incomparecencia, y previniéndole que sólo podrá aportar los medios de prueba que hubiera propuesto en el anterior juicio y que no hubiera podido practicarse por causa ajena a la voluntad del proponente. Y para que por el Agente judicial de este Juzgado se lleve a efecto lo ordenado, firmo la presente.»

Y para que sirva de citación a don Alexander Apuel, expido y firmo el presente en Granollers a 20 de enero de 1998.—El Secretario.—5.197-E.